

Recibido 29 NOV 2011
11H 35'

Latacunga, 25 de Noviembre del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Latacunga.-

Exped N° 152199

5083

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. Para indicarle que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de las siguientes transferencias de las escrituras de cesiones de participaciones de la fecha 16 de junio del 2011 de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo C.I. 050099800-0	Monga Vargas Luis Marcelo C.I. 050225581-3	40	\$ 1,00

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión que realizan es de carácter nacional.

Una vez actualizado el listado de los socios, sírvase proporcionarme una nómina actualizada de Socios.

Atentamente,

Lorenzo Falcón

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL



Recibido
25 NOV. 2011
Alexandra Salto

C
Tarea favor atender. 29/11/11



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

C O P I A

PRIMERA

B

De la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**

B

• Otorgada por **CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO Y CONYUGE**

A favor de **LUIS MARCELO MONGA VARGAS**

El **08 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

Parroquia

Cuantía: US\$ **INDETERMINADA**

Latacunga a **08 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974
Latacunga - Ecuador

P

Registrado 30 NOV. 2011 *[Signature]*

Recibido
16 Nov. 2011
[Signature]



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO Y NORMA MARISOL

VASCONEZ MOLINA

A FAVOR DE:

LUIS MARCELO MONGA VARGAS

CUANTÍA:

USD. 40,00

DT. COPIAS:

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi,
hoy día OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi,
DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura
pública, por una parte, los cónyuges CARLOS OSWALDO
HIDALGO MORENO Y NORMA MARISOL VASCONEZ MOLINA, por sus 

NOTARIA

TERCERA



propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, El señor LUIS MARCELO MONGA VARGAS, de estado civil casado con la señora NANCY MARGOTH VENEGAS REYES, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESTON DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, los cónyuges CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO Y NORMA MARISOL VASCONEZ MOLINA, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS MARCELO MONGA VARGAS, de estado civil casado con la señora NANCY MARGOTH VENEGAS REYES, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, capaces para contratar y obligarse mutuamente.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública otorgada el tres de Mayo del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario



Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Latacunga, el cinco de julio del
dos mil cuatro, bajo el número de partida ciento
veintiocho, se constituyó la COMPANIA SERVIESTUDIANTUR
Cia. Ltda., misma que fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante resolución numero
cero cuatro.Q.II.dos mil trescientos sesenta y cuatro,
de fecha diez y siete de junio del dos mil cuatro
DOS.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en
Junta General de socios con el carácter de Universal,
con la presencia de todo el capital social, el diecisésis
de junio del dos mil once, acordaron, por unanimidad,
AUTORIZAR, al socio CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO, para
que transfiera las cuarenta participaciones que posee en
la Compañía SERVIESTUDIANTUR Cia. Ltda., a favor del
señor LUIS MARCELO MONGA VARGAS.- TERCERA: DEL OBJETO.-
Con los antecedentes expuestos, los cónyuges CARLOS
OSWALDO HIDALGO MORENO Y NORMA MARISOL VASCONEZ MOLINA,
ceden en venta real y efectiva en favor del señor LUIS
MARCELO MONGA VARGAS, las CUARENTA PARTICIPACIONES que
tienen en la Compañía SERVIESTUDIANTUR Cia. Ltda., con
todos los derechos y obligaciones inherentes a las
mismas.CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones
que se venden, es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA de contado, que los cedentes
declararon haber recibido a su entera satisfacción, en
moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA:

NOTARIA

TERCERA



Dr. Blanca Bucano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los otorgantes entregan al Cessionario, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación para que

se anulen, y la compañía pueda emitir otros, a nombre del Cessionario.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El Cessionario

acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA: DE LA**

MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-

OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la Junta General de socios con el carácter de Universal, en que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL**).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada María Fernanda Cevallos, con matrícula profesional número cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella.

y firman en unidad de acto con la suscrita Notaría de todo lo cual DOY FE.-

f) CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO

C. C. 050099800-0

f) NORMA MARISOL VASCONEZ

C. C. 050136959-9

f) LUIS MARCELO MONGA VARGAS

C. C. 050225581-3

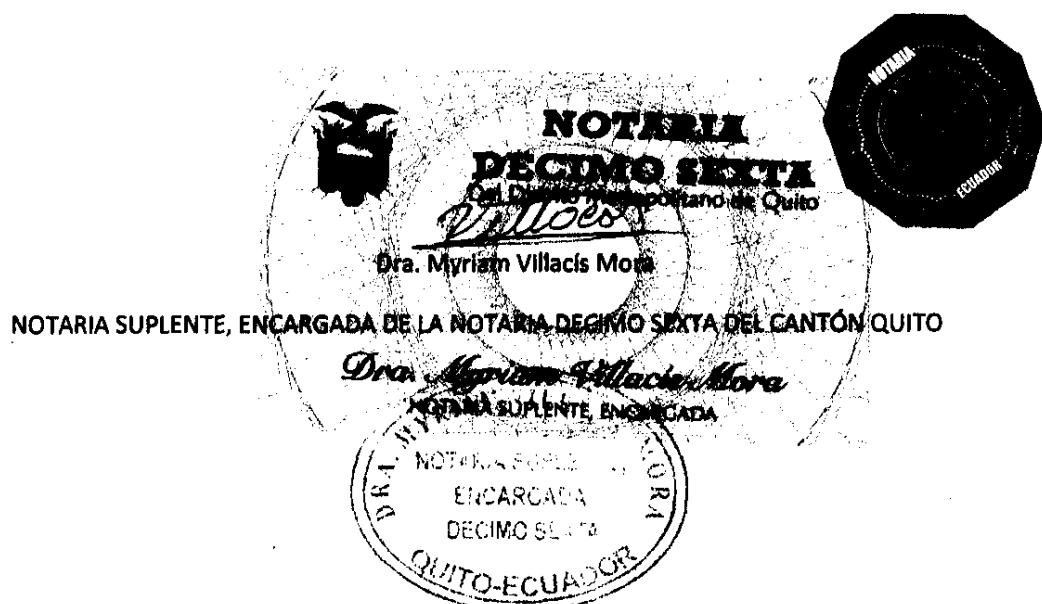
Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



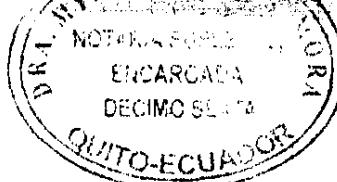
RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha tres de mayo del dos mil cuatro, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la JUDICATURA DE TRANSICIÓN, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges Carlos Osvaldo Hidalgo Moreno y señora Norma Marisol Vasconez Molina, a favor del señor Luis Marcelo Monga Vargas, que antecede.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil once.



NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Myriam Villacís More

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



RAZÓN: Mediante Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, el Dr. Mario Barba asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga ENCARGADO.- Se tomó nota del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada el ocho de noviembre de dos mil once, al margen de la partida número 128, constante a fojas 119 vta. a 121 vta., tomo dos, del Registro Mercantil a mi cargo, correspondiente al año dos mil cuatro.- Latacunga, a diecisiete de noviembre del dos mil once.

Dr. Mario Barba CHAVES
EL REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)





Dr. Blanca Bucaram Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVIESTUDIANTUR COMPAÑÍA LTDA

En la ciudad de la Latacunga el día jueves 16 de junio del 2011 en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudadela Maldonado Toledo en las calles Av. Cotopaxi y Tanicuchi, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañías, es decir que se encuentra el 100% del capital social de la compañía para sesionar como junta universal aclarando que todos los socios de la compañía son propietarios de 40 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una.

A fin de tratar el siguiente orden del día.

SESION DE PARTICIPACIONES

Se instala la junta bajo la presidencia del Señor Carlos Oswaldo Hidalgo en calidad de Secretario, el Señor Simba Taco Leónidas Fernando, y el señor Lorenzo Falcón Gerente de la compañía; verificada la asistencia de todos los socios de la compañía por secretaría y una vez mocionado y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto de la sesión de participaciones de los siguientes señores:

1.- Escobar Chasiliquín Segundo Miguel con cédula de identidad Nº 05-0124862-9 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, desea ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía, a favor del señor Quevedo Carlos Enrique con cédula de identidad Nº 05-0110020-0.

2.-Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo con cédula de identidad Nº 05-0099800-0 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, desea ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor del señor Monga Vargas Luis Marcelo, con cédula de identidad Nº 05-0225581-3;

3.- Viteri Hernández Paulina de los Angeles, con cédula de identidad Nº 05-006375590 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciada, desea ceder la totalidad de participaciones que mantiene en la compañía, a favor del señor Pacheco Sandoval Daniel Alejandro con cédula de identidad Nº 05-0272784-5.

Acto seguido el Señor Presidente pone a consideración a la Asamblea lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones se aprueba por unanimidad la sesión de participaciones de los señores Escobar Chasiliquín Segundo Miguel, Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo, y Viteri Hernández Paulina de los Angeles; dando así cumplimiento con lo que dispone la ley de compañías en el artículo 113, facultando a los compradores a que realicen las escrituras públicas correspondiente con los requisitos de ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso de una hora para redactar el acta respectiva, reinstalada el acta de junta se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios.



Se clausura la junta general universal siendo la 22H00 (10PM)

Carlos O. Hidalgo M.

PRESIDENTE

Leónidas F. Simba

SECRETARIO

SEÑORES SOCIOS:

Escobar Chasiliquín Segundo Miguel	✓	0501248629
Falcón Lorenzo Enrique	✓	0500799770
Freire Tapia Fausto Fabián	✓	0501171946
Hidalgo Moreno Carlos Oswaldo	✓	0500998000
Moncayo Vallejo Luis Eduardo	✓	0500990957
Morejón Salazar Segundo Edgar	✓	0500576657
Mullo Mayo Ángel Enrique Ramiro	✓	0501066153
Reinoso Garzón Patricio Amable	✓	1703331882
Rengifo Naranjo Pablo Estuardo	✓	1500487218
Simba Taco Leónidas Fernando	✓	0501171144
Torres Carrillo Manuel Eloy	✓	0500921226
Viteri Hernández Paulina de los Angeles	✓	0500637590
Zumba Mullo Luis Alberto	✓	0501005482

CIUDADANIA 050099800-0
HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08 JUNIO 1952
002- 0211 00852 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1958



(Signature)

ECUADORIANA*****
CASADO NORMA MARISOL VASCONEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS E HIDALGO
ROSA MORENO
LATACUNGA 15/09/2009
15/09/2021

E1133A2222



1788992



(Signature)



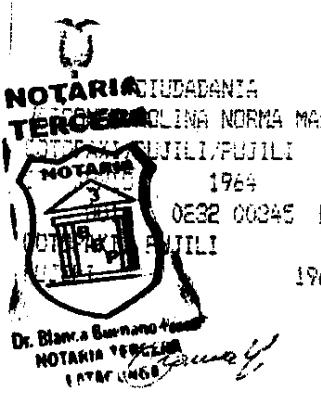
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ESTADO CIVIL - COMITÉ POPULAR 2019

CNE

178-0013 0500998000
NÚMERO CÉDULA

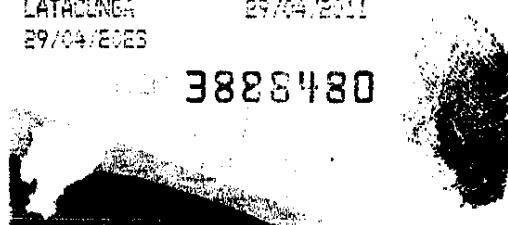
HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



Reed's Card

3888480



Macmillan



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0028

NÚMERO **CÉDULA**

COTOPAXI **AMAZONAS**

PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA ZONA

www.annview.com

1820-1821 - 1822-1823

PRESENTACIÓN DE LA J

—
—

10. The following table shows the number of hours worked by each employee in a company.

ECUATORIANA*****		E1111A1211
SAC-CHALDAD	IND. DACT.	
CASADO	NANCY MARGOTH VENEGAS REYES	
ESTADO CIVIL		
SECUNDARIA	NOTARIA	
ING. HIGIENIC	TERCERA	
LORENZO MONGA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
MARIA CLEMENCIA VARGAS		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
LATACUNGA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
09/02/2023		
FECHA DE CADUCIDAD		
REN 3600601		
FORMATO N° 1		
 <p>NOTARIO TERCERA ESTADOUNIDENSE B P</p>		
<p>Dr. Blanca Eleni NOTARIA 1 ESTADOUNIDENSE B P</p> <p>POLIZA DERECHO</p>		

 CNE <small>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</small>	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
233-0006 NÚMERO	0502255813 CÉDULA
MONGA VARGAS LUIS MARCELO	
COTOPAXI PROVINCIA TOACAZO PARROQUIA	LATALCUNGA CANTÓN
FIRME ESTAMPILLA (E) DE LA JUNTA	

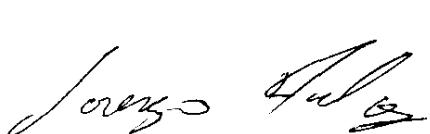
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la ~~COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SERVIFESTUDIANTUR CIA. LTDA.~~ En sesión celebrada el 16 de junio del 2011, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones.

1. Al socio CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO, para que ceda y transfiera la totalidad de sus cuarenta (40) participaciones sociales iguales acumulativas e individuales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor LUIS MARCELO MONGA VARGAS, que corresponde al 7,69230769230769% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones: EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SERVIFESTUDIANTUR CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Latacunga, 16 de Noviembre del 2011



Sr. LORENZO FALCÓN

GERENTE GENERAL

SERVIFESTUDIANTUR CIA. LTDA

